

# Bando Municipal

D. José Antonio Sánchez Rodríguez

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid

Que por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 28 de julio de 2017, se han aprobado los siguientes Pàdrones Fiscales:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por **PUESTOS DE MERCADILLO** correspondiente al **segundo semestre del ejercicio 2017**.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local por **CAJEROS DE BANCO E INSTITUCIONES FINANCIERAS** correspondiente al **ejercicio 2017**.

Asimismo, y por el mismo decreto, se fija el plazo de ingreso comprendido entre los días **5 de octubre al 5 de diciembre de 2017**, debiendo efectuarse en cualquier sucursal de las entidades de crédito que vienen recogidas en el reverso de los recibos que se enviarán al domicilio del contribuyente.

Con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se da por ejecutado el trámite de notificación colectiva del art. 102.3 L.G.T.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse verificado el ingreso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Humanes de Madrid, a 11 de septiembre de 2017

El Alcalde-Presidente,



D. José Antonio Sánchez Rodríguez.

Ayuntamiento de HUMANES DE MADRID	
Número	Fecha
3362	11 SEP 2017
Registro General	
SALIDA	

Humanes AVANZA



[www.ayto-humanesdemadrid.es](http://www.ayto-humanesdemadrid.es)



91 604 03 00



[www.facebook.com/aythumanes](https://www.facebook.com/aythumanes)



@AytHumanes